

Río Gallegos, 23 de octubre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05508-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la construcción de un cantero en ladrillo y pintura vial en el estacionamiento de Rectorado, trabajos solicitados por el Arq. Osvaldo TOPCIC;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "ESTUDIO TECNICO", en la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO CON VEINTE (\$3.408,20);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "ESTUDIO TECNICO", en la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO CON VEINTE (\$ 3.408,20), para la construcción de un cantero de ladrillo y pintura vial en el estacionamiento de Rectorado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

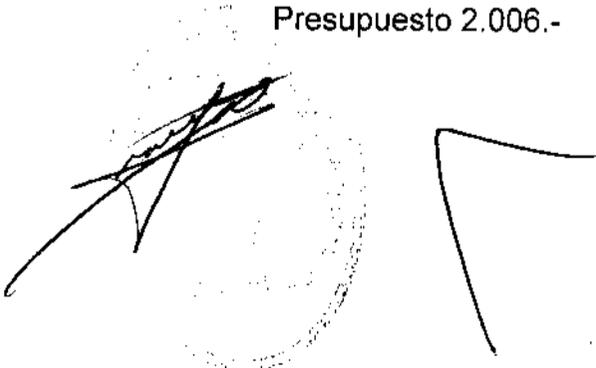
Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1 Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa:01 – Actividades Centrales –Actividad: 02 – Apoyo Administrativo - Inciso:

3.3.1. Mantenimiento y rep. De edificios y locales..... \$ 454,00

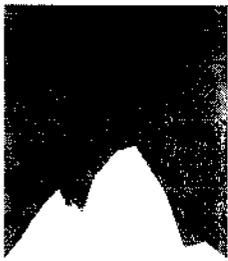
Fuente de Financiamiento: 1.6 Economías de Ejercicios Anteriores – Finalidad: 3 – Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa:01 – Actividades Centrales –Actividad: 02 – Apoyo Administrativo - Inciso:

4.2.1. Construcciones en bienes de dominio privado..... \$ 2.954,20

Presupuesto 2.006.-



305



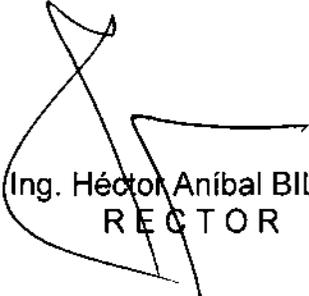
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 895

-2006.-